



FeSMC-UGT se opone a la pérdida de 428 empleos en la empresa Eurest, por causas de carácter coyuntural y circunstancial vinculadas a la excepcional situación económica y productiva derivada de la pandemia de Covid-19.

Nuestra Organización apuesta por el mantenimiento de los puestos de trabajo, a través de medidas como los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), en el marco excepcional que la normativa legal aprobada por el Gobierno de España establece, al menos hasta el próximo 31 de mayo de 2021.

El Sindicato prepara ya en sus servicios jurídicos, la impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, del acuerdo de despido colectivo adoptado en la empresa Eurest el pasado 23 de febrero de 2021, con el fin de que se decrete su nulidad, por fraude de ley.

FeSMC-UGT se opondrá a toda medida empresarial de pérdida de empleo por la situación derivada de la pandemia de Covid-19, que no puede provocar paro y pobreza y recaer en las personas trabajadoras, cuando contamos con instrumentos alternativos desplegados desde el Gobierno dirigidos a mantener el empleo y que no pueden ser desconocidos por las empresas.